RESOLUCIÓN Nº 267

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS N° 43/2016 Y N° 45/2016, SUSCRITOS CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO.----------

Asunción 25 de mayo de 2017

VISTO: *El Memorándum DDO N° 038/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por el cual la Dirección de Obras, solicita un convenio modificatorio del Contrato N° 45/2016, suscrito en el marco de la CD N° 27/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas Comisaría 38 Yukyry Areguá – Plurianual", a fin de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas, así mismo, una ampliación del monto contractual, que asciende a Gs. 8.550.248.- (Guaraníes ocho millones quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho), y una ampliación del plazo de ejecución de las obras, por el lapso de 18 días, conforme a lo enmarcado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

El Memorándum DDO N° 39/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por el cual la Dirección de Obras, solicita un convenio modificatorio del Contrato N° 43/2016, suscrito en el marco de la CD N° 25/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación parte Eléctrica Comisaría N° 18 Areguá – Plurianual", a fin de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas, así mismo, una ampliación del monto contractual que asciende a Gs. 17.174.234.- (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro), y una ampliación del plazo de ejecución de las obras, por el lapso de 17 días, conforme a lo enmarcado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y----------

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Obras realizó el citado pedido, a los efectos de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas en los diversos rubros, debido a cambios de proyecto, así como la ampliación de los Contratos en monto y plazo de ejecución, debido a trabajos que son necesarios para dar una mejor terminación.----------*

Que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en los términos de los Dictámenes DAI N° 01/2017 y 02/2017 de fechas 21 de abril de 2017, sugiere proseguir con los trámites para la culminación del proceso administrativo.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, FF 10, correspondiente al Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, para sufragar dichos gastos.----------

Que por Memorándum DUOC N° 166/2017, de fecha 3 de mayo de 2017, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó la Resolución correspondiente para realizar las Adendas de modificación y ampliación del Contrato N° 43/2016, suscrito con la firma H-SAM de Hilario Saucedo, en el marco de la CD N° 25/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación parte Eléctrica Comisaría N° 18 Areguá – Plurianual" y del Contrato N° 45/2016, suscrito con la firma H-SAM de Hilario Saucedo, en el marco de la CD N° 27/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas Comisaría 38 Yukyry - Areguá – Plurianual".----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

Abog. Lorenzo Lezcano
Viceministro de Seguridad Interna
Encargado de Despacho del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 25/05/17

RESOLUCIÓN N° 264

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS N° 43/2016 Y N° 45/2016, SUSCRITOS CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO.----------

Que la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 509 del 9 de mayo de 2017, obrante en autos.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas - expresa: "... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir a través de Adendas, las modificaciones de los Contratos N° 43/2016 y N° 45/2016, celebrados entre la Institución y la firma H-SAM de Hilario Saucedo, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 43/2016, suscrito con la firma H-SAM de Hilario Saucedo, en el marco de la CD N° 25/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación parte Eléctrica Comisaría N° 18 Areguá – Plurianual", por un monto total de Gs. 17.174.234.- (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro), y la prórroga del plazo de ejecución de las obras, por un periodo de 17 (diecisiete) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Abog. Lorenzo Lezcano
Viceministro de Seguridad Interna
Encargado de Despacho del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 25/05/17

RESOLUCIÓN N° 267

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS N° 43/2016 Y N° 45/2016, SUSCRITOS CON LA FIRMA H-SAM DE HILARIO SAUCEDO.----------

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 45/2016, suscrito con la firma H-SAM de Hilario Saucedo, en el marco de la CD N° 27/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas Comisaría 38 Yukyry - Areguá – Plurianual", por un monto total de Gs. 8.550.248.- (Guaraníes ocho millones quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho), y la prórroga del plazo de ejecución de las obras, por un periodo de 18 (dieciocho) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 4° *Aprobar la suscripción de las Adendas correspondientes.----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría.***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

*Abg. **Lorenzo Lezcano Sánchez***
Viceministro de Seguridad Interna
Ente de Despacho del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 25/05/17